



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	RUBIELA MEDINA MOLANO Y OTRAS
CAUSANTE	MAURICIO NUÑEZ CRUZ
RADICACIÓN	18-029-40-89-001-2019-00123-00
AUTO	SUSTANCIACION CIVIL No. 83

Aprobado como se encuentra el inventario de avalúos en los términos del artículo 501 del Código General del Proceso, y en vista de que en audiencia se decretó la partición y en los términos del artículo 507 ibídem se reconoció el partidor que los interesados han designado, éste Despacho Judicial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º, 501 y siguientes, se dispondrá fijar fecha y hora para la realización de la audiencia en la que se dictará la decisión de que trata el artículo 509 en la presente sucesión.

En tal virtud, el Juzgado,

D I S P O N E:

FÍJESE la hora de las DOS Y TREINTA de la TARDE (2:30 p.m.) del día CUATRO (04) de NOVIEMBRE de 2020, para efectos de llevar a cabo audiencia en la que se dictará la providencia de que trata el numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso en el sucesorio de la referencia, audiencia que se adelantará a través de medios virtuales.

Por secretaría envíese el link a los interesados para que puedan concurrir a la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase

El juez,

ALEXANDER JOVANNY CÁRDENAS ORTIZ

Firmado Por:

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE ALBANIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal*

Código de verificación:

9bfe6223485b97f4d1b8a3828fcbcb1ffed72e159219eef667c1a939a6994772

Documento generado en 21/10/2020 04:49:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**